



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 091-2021-MDI/T

Inambari, 22 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0058-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS VIP CORRE CAMINOS", y el FUT N.º 3504 con N.º de Exp. 1039, presentado por el Sr. Gabino Huainillo Chuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 3504 con N.º de Exp. 1039, presentado por el Sr. Gabino Huainillo Chuco, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS VIP CORRE CAMINOS", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0058-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS VIP CORRE CAMINOS", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS VIP CORRE CAMINOS" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 15-12-2020 al 15-12-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Gabino Huainillo Chuco	24711917	Presidente
Cristóbal Villegas Letona	10478410	Vicepresidente
Jhon Rodas Sánchez	46249627	Secretario
Alberto Orue Quispe	25005419	Tesorero
Hernán Champi Paucar	42111172	Fiscal
Edgar Vidal Choque Suaña	46967274	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari. Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *Gabino Huainillo Chuco*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS VIP CORRE CAMINOS", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS VIP CORRE CAMINOS" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

